

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Chiloé
Servicio de Salud Chiloé (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	53
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		162.538.684
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		159.210.373
	02	Del Gobierno Central		159.210.373
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		55.653.114
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		66.377.558
	010	Subsecretaría de Salud Pública		134.490
	014	Hospital Castro		37.045.201
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.392
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.869.356
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.333.200
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.144.037
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		8.789
	99	Otros		180.374
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		111.353
	10	Ingresos por Percibir		111.353
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		162.538.684
21		GASTOS EN PERSONAL	02	82.136.316
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	26.081.660
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.740
	02	Prestaciones de Asistencia Social		4.730
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		4.730
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.970.730
	01	Al Sector Privado		103.760
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		99.409
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.351
	03	A Otras Entidades Públicas		52.866.970
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		52.866.970
25		INTEGROS AL FISCO		1.144.048
	99	Otros Integros al Fisco		1.144.048
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.180
	04	Mobiliario y Otros		19.319
	05	Máquinas y Equipos		181.861

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Chiloé
Servicio de Salud Chiloé (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	53
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		33
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda. - N° de cargos		2.120
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		15.411
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		139 3.892
	Incluye 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N°249, de 1974. Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 483.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año - Miles de \$		1.683.139
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		3.681.910 877 24
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$		81.873
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$		378.023
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076: - N° de contratos - Miles de \$		15 139.430
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		9 68.544
g)	Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad: - N° de personas - Miles de \$		58 51.622
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Chiloé
Servicio de Salud Chiloé (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	53
PROGRAMA	:	01

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,
Asignación de Estímulo:

- Miles de \$

3.520.128

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$

101.223